

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.903/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs 2 obra Nota presentada por la alumna Clarisa Soledad TORRES de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Herramientas de Informática;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna TORRES;

QUE por Notas Nros. 315 y 773/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna TORRES ingresó a la Universidad en el Segundo Cuatrimestre del año en curso;

QUE la asignatura Herramientas de Informática se dicta en el Primer Cuatrimestre;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Clarisa Soledad TORRES de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Clarisa Soledad TORRES (D.N.I. N° 37.202.483) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para cursar la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

511